



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

### Rad. No. 2019-01987

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Tener por notificada a la demandada SINDY GISELLE CUDRIS PULIDO de manera personal tal y como consta a folio 15, de fecha 10 de febrero de 2020.

Reconózcase a la abogada Dra. MARITZA PACASUCA RODRÍGUEZ como apoderada de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien presentó escrito de contestación de manera EXTEMPORÁNEA.

De otro lado si bien se allego notificación por aviso, esta fue posterior a la notificación personal, por lo que no se tendrá en cuenta.

En firme el presente proveído, ingrese al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.059  
Fijado hoy dieciocho de septiembre de dos mil veinte a la hora de las  
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

Pamf